

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00475-00

Proceso: Revisión de cuota alimentaria

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, en consecuencia, se ordena librar oficio con destino a PROTECCION S.A, para que se sirvan certificar a este despacho sobre que monto hace la cotización el señor CESAR AUGUSTO REYES MILLAN, las variaciones de aportes a este concepto desde enero de 2020 hasta diciembre de 2020, si tiene ahorros en pensiones voluntarias y sus montos. Líbrese oficio.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio N° 256 emitida por parte del BANCO DE OCCIDENTE, lo anterior para los fines legales y pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa810d6bb5559034e3d030a2b0cef0de5902e3ffe7ffbea873fb9d
c9c01209f**

Documento generado en 14/04/2021 08:33:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**